

**ACTA/No. NOVENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. CASACIÓN 1-C-2021 (INADMISIBLE). NO CONOCEN LOS MAGISTRADOS DAFNE YANIRA SÁNCHEZ DE MUÑOZ, ALEX DAVID MARROQUÍN Y LEONARDO RAMÍREZ MURCIA). II. NOTA SUSCRITA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SINEJUS, DE FECHA 18/11/2021, SOLICITANDO SEA REFORMADO EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS. **Se hace constar la ausencia del Magistrado Presidente López Jerez y de los Magistrados Portillo Peña y Martínez García por encontrarse en misión oficial.** Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos. **Magistrada Dueñas que Preside da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón,

Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se procede con punto I. CASACIÓN 1-C-2021 (INADMISIBLE). **Se deja constancia del retiro de los señores Magistrados Sánchez de Muñoz, Marroquín y Ramírez Murcia; se deja constancia del ingreso del Magistrado Portillo Peña,** así como el ingreso a sesión de la licenciada Celia Contreras, quien procede a exponer el recurso de casación 1-C-2021, **se deja constancia del ingreso del Magistrado Martínez García; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación, a los que están de acuerdo con la resolución de declarar inadmisibile el recurso de mérito y se condene en costas a la licenciada R B F P, apoderada de E C C y que vuelvan los autos al Tribunal de origen, con certificación del presente proveído: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez; **se deja constancia del reingreso de los Magistrados Chicas, Marroquín, Sánchez de Muñoz y Ramírez Murcia;** Magistrado Pérez Chacón, tiene la palabra y manifiesta que agradece a los Magistrados que remitieron las observaciones para la Ley Orgánica Judicial el día de ayer y solicita que las pendientes sean enviadas en formato digital este día; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que en relación a lo expresado por Magistrado Pérez Chacón, solicita un correo electrónico de envió para poder hacerlas llegar; Magistrado Pérez Chacón, confirma y reitera que se necesitan en formato digital para facilitar la sistematización; Magistrado Flores Durel, manifiesta que cumplió con el término de remitirlas, y que este día las remitirá en digital;

Magistrada Dueñas que Preside, procede con punto II. NOTA SUSCRITA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SINEJUS, DE FECHA 18/11/2021, SOLICITANDO SEA REFORMADO EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS; tiene la palabra la licenciada Celia Contreras, y es en relación al Decreto Legislativo N° 144, que reformó la Ley de la Carrera Judicial, específicamente en el artículo 13 relativo a desaparecer las categorías 3 y 4, dejando solo la 1 y 2; y consignando la nivelación salarial para los jueces, no así para los empleados de los Tribunales, consideran que se ha violentado el derecho de igualdad, por lo cual requieren se someta a conocimiento de Corte Plena la consideración de reforma al Manual de Clasificación de Cargos en relación a las categorías en áreas jurisdiccionales y que se tengan posibilidades de nivelación salarial, asimismo se incorpore al presupuesto 2022; agrega que, para el estudio de la nota habría que realizar análisis técnico sobre la viabilidad, asimismo la Ley de la Carrera Judicial, no aplica a los empleados por lo que sería necesario modificar el citado Manual; en ese sentido señala, la Secretaría General, queda a disposición para cumplir con las directrices que se indiquen por el Pleno; Magistrada Dueñas, instruye se tome nota de las observaciones; **licenciada Celia Contreras consulta si la respuesta con las observaciones efectuadas, se agendaría nuevamente a sesión para conocimiento del Pleno; Magistrada Dueñas que Preside confirma que efectivamente se agendará nuevamente.** Se cierra sesión a las diez horas y veintidós minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia* **ACLARA:** *que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte*

*Suprema de Justicia, celebrada el día veintitrés de noviembre de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20, 24 literal c), 30 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública. El presente documento consta de cuatro páginas. San Salvador, a los quince días días del mes de diciembre de 2021. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*